

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b> En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Año . . . . .	150 pesetas		
Semestre . . . . .	100 —		
Trimestre . . . . .	60 —		
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 57

Viernes 9 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Riegos de la acequia aguas arriba de la presa de San José

##### INFORMACION PUBLICA

##### Tarifas de riego

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, se ha calculado la tarifa media teórica que por hectárea y distintos cultivos corresponden a los riegos de la acequia aguas arriba de la presa de San José, establecidos por el Estado, en el término municipal de Castronuño (Valladolid), con el siguiente resultado:

- |  |        |
|--|--------|
| a) Aportación de los usuarios . . . . .              | 444,40 |
| b) Explotación, incluida guardería fluvial . . . . . | 430,50 |
| c) Conservación . . . . .                            | 55,10  |
| d) Administración y gastos generales . . . . .       | 10,00  |

TOTAL . . . . . 940,00 Ptas. Ha.

La cifra media teórica, novecientas cuarenta pesetas hectárea, se propone no sea alcanzada sino de modo gradual y diferenciando, por el momento, cultivos como se venía haciendo en anteriores años, por lo que para el año 1962 se aplicarán a los riegos de la acequia aguas arriba de la presa de San José, las siguientes tarifas:

**Primer grupo.**—Cultivos de poco consumo de agua y temporada corta (cereales, excluidos los maíces, leguminosas, plantas textiles, soja, cultivos intercalares de verano, riegos de verano y barbecho), 300 pesetas hectárea.

**Segundo grupo.**—Cultivos de consumo medio de agua y campaña larga (maíz

para grano y forrajero, raíces industriales y forrajeras, tubérculos, alubias y similares), 400,00 pesetas hectárea.

**Tercer grupo.**—Cultivos de gran consumo de agua y campaña larga (praderas naturales y artificiales, huerta), 600,00 pesetas hectárea.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100, por aplicación de la tasa 138-1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 144-1960 y 133-1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 26 de febrero de 1962.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

714

### Jefatura Agronómica de Valladolid

#### Conservación de suelos

«ORDEN MINISTERIAL de 24 de febrero de 1962, por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del término municipal de Olmos de Esgueva en la provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el término municipal de Olmos de Esgueva, provincia de Valladolid, concurren circunstancias suficientes que aconsejan la realización de obras, trabajos, plantaciones y labores necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de

Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del término municipal de Olmos de Esgueva, provincia de Valladolid, con una superficie total de 2.443 hectáreas.

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 520.249,28 pesetas, de las cuales 500.143,70 pesetas correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa y siembra de pratenses, serán subvencionadas, y 20.105,58 pesetas correspondientes a trabajos de refino a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de los predios afectados y para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras.

Cuarto. Las obras subvencionadas, serán ejecutadas por la Dirección General de Agricultura.

La Dirección General de Agricultura podrá ejecutar por sí, a cargo de los propietarios, el resto de las obras cuando éstos no las efectuasen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—C. CANOVAS».

Valladolid, 3 de marzo de 1962.—El ingeniero jefe, Eusebio Alonso.

672

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

## DEPOSITARIA DE FONDOS

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial, pertenecientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1961, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de cargo y data que se adjuntan a cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bial Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Paro Obrero» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «C» — Pesetas	VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO	
							Nominales	Efectivos
<b>CARGO:</b>								
Existencia en fin del trimestre anterior .....	5.087.049,04	5.043.255,19	31.098,20	2.232.990,85	»	11.759,75	3.071.357,75	826.983,20
Ingresos realizados durante el trimestre .....	17.303.435,93	264.449,08	112.272,37	»	»	»	107.842,00	1.365.156,23
	22.390.484,97	5.307.704,27	143.370,57	2.232.990,85	»	11.759,75	3.179.199,75	2.192.139,43
<b>DATA:</b>								
Pagos realizados en el mismo período .....	21.120.126,29	732.586,50	90.153,85	421.952,35	»	»	173.767,75	971.063,88
Existencia para el trimestre siguiente ...	1.270.358,68	4.575.117,77	53.216,72	1.811.038,50	»	11.759,75	3.005.432,00	1.221.075,55

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia. V. I., no obstante, acordará lo que estime más conveniente.

Valladolid, 15 de febrero de 1962.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 24 de febrero de 1962.—Se acuerda proponer la aprobación de las Cuentas de Caudales que se detallan anteriormente y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Félix Rueda Ramos.—F. Calvo Casasola.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 26 de febrero de 1962.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

690

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## CASTRODEZA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrodeza, 5 de marzo de 1962.—El alcalde, Salustiano Valles.

690—810

## COGECES DE ISCAR

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observa-

ciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 3 de marzo de 1962.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

762—811

## ENCINAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, a efectos de examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, Antonio Martín.

737—812

## ISCAR

El día 31 de los corrientes, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para

el aprovechamiento de 37 pinos secos del monte "Pinar del Concejo", bajo el tipo de tasación de 4.621,25 pesetas, y que cubican 7.702 metros cúbicos de madera y 5.135 de leña de tronco.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del carnet profesional correspondiente, declaración jurada de no hallarse incurso el rematante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional exigida.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas interesadas.

Isicar, 2 de marzo de 1962.—El alcalde, Cesáreo María Arias.

760—813

PRESE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE

## MEDINA DEL CAMPO

Confeccionada la matrícula de la licencia fiscal del Impuesto Industrial de este Ayuntamiento, que ha de regir en el año de 1962, se halla expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Medina del Campo, 6 de marzo de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.  
685—814

## PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas primeras para los aprovechamientos forestales del monte "Arenas", de estos propios, que se dicen:

A las once, la de 44 cárceles de leña gruesa, que cubican 88 metros cúbicos, y 196 puntales con 10 metros cúbicos de madera, en la tasación de 20.100 pesetas.

A las doce, la de 23 1/2 cárceles de leña gruesa, con 47 metros cúbicos, en la tasación de 9.400 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 2 de marzo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.  
733—815

## TORDESILLAS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tordesillas, 5 de marzo de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.  
675—816

## TORDESILLAS

Formada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este Municipio, para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para su examen y reclamaciones.

Tordesillas, 2 de marzo de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.  
675—817

## VALESTILLAS

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta para el aprovechamiento de 492 pinos a vida, de resina del monte «Tamarizo» número 58 del catálogo de estos Propios y año forestal 1961-62, tendrá lugar la quinta subasta el día 17 del actual marzo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 9.457 pesetas.

La admisión de pliegos terminará el día 16 de referido marzo, a las trece horas, y serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de nueve a trece los días laborables y desde esta fecha.

En dicha subasta podrán tomar parte todos los fabricantes provistos de certificado industrial resinero, cualquiera que sea la comarca.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentran en el expediente instruido al efecto y a disposición de los rematantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdestillas, 3 de marzo de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.  
676—818

## VALORIA LA BUENA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Valoria la Buena, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Teodomiro Blanco.  
755—819

## VILLAGÓMEZ LA NUEVA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Artemio de Santiago.  
730—820

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Sociedad Industrial Castellana, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1961, que estimaba en parte la reclamación número 44 del mismo año, interpuesta contra la liquidación del arbitrio provincial del año 1958-59; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 28 de febrero de 1962.—Antonio Manuel del Fraile.  
712

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio número 57 de 1962, instado por doña Catalina Adulce Pérez, representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de un terreno al pago de Argales y Cañada del Arca Real, de este término municipal; se cita por la presente a doña Adela Brusi de la Riva, o sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, en concepto de transmitente y titular de la inscripción contradictoria, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convinieren; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Cuevas.  
764—821

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 57 de 1962, expediente de dominio a instancia de doña Catalina Adulce Pérez, mayor de edad, viuda y domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interumpido en el Registro de la Propiedad, de un trozo de terreno al pago de Argales y Cañada de Arca Real, de este término municipal, de cabida una hectárea, 66 áreas y 70 centiáreas; que lindaba al Norte, con los lotes números cuatro y cinco de don Angel y doña Matilde de la Riva; Sur, con viña de don Fidel Ilera; Este, con el lote número seis de doña Luisa de la Riva; rectificada la denominación de los linderos del título, linda Norte, lo que fue viña del señor Ilera, hoy de la Sociedad Castellana de Oxígeno y de esta propiedad; Este y Sur, lote número seis de doña Luisa de la Riva, hoy de esta herencia, y Oeste, lotes números tres, cuatro y cinco, de don Emigdio, don Angel y doña Matilde de la Riva, hoy de esta propiedad, y el lote número cuatro de don Gabriel de la Calle. Corresponde a este terreno el número siete de los lotes.

Esta finca la adquirió la solicitante por herencia de su padre don Norberto Adulce Linares, según resulta de la primera copia de la escritura de aprobación y protocolización de su testamentaria, que fue autorizada con fecha 20 de junio de 1955, por el notario de Valladolid, don Virgilio de la Vega y García, y el causante, a su vez, la adquirió, dos terceras partes indivisas, por compra a don José María Brusi de la Riva, y otra cuarta parte, por compra a doña Matilde Brusi de la Riva, en escritura ante el notario don Enrique Miralles Prats, de 8 de abril de 1933; y la otra cuarta parte indivisa, la adquirió don Norberto Adulce Linares por compra a doña Adela Brusi de la Riva, en el mismo año 1933, a nombre de la cual aparece inscrita esta última cuarta parte, con fecha 28 de marzo de 1930.

En cuyo expediente se ha acordado convocar, como lo hago por la presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas. 765—822

## Juzgados municipales

## OLMEDO

## CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal de este término, en acta de esta fecha, practicada en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue, por lesiones, acordó se cite por medio de la presente al denunciado José Gil Escudero y a doña Julia Gómez Poyatos, como responsable civil subsidiaria, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de marzo próximo y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Andrés, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas que tengan, y bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a don José Gil Escudero y doña Julia Gómez Poyatos, en el concepto antes indicado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Olmedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Francisco Martínez. 694

## OLMEDO

## CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal de este término, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se sigue por daños, acordó se cite por medio de la presente, al denunciado Félix Blázquez Ortega, así como a don Eduardo González Gómez, como director gerente de la empresa «Autos Alcalá», en concepto de responsable civil subsidiario, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de marzo próximo y hora de las diez y media, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Andrés, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas que tengan, y bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a don Félix Blázquez Ortega y Eduardo González Gómez, en el concepto antes indicado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Olmedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Francisco Martínez.

695

## ANONCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al pueblo de Rodilana y presupuestos de 1954 a 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento, en rebeldía.

Deudor, Calixto Martín Lorenzo.—Débito, 14,81 pesetas.

Tierra al pago de Barzillas, polígono 17, parcela 24, de 58-02 áreas; linda al Norte, 25, Verónica Carretero Muñoz; Sur, 15 y 26; Indalecio Lorenzo y Martiniano Muñoz; Este, término de Pozaldez, y Oeste, 11-16, Manuel Martín Melgar.

Deudor, Pedro Serrada Ventosa.—Débito, 130,48 pesetas.

Viña al pago de La Cañada, polígono 12, parcela 98, de 43-51 áreas; linda al Norte, 97, Timoteo Cantalapiedra Rodríguez; Sur, 99, Pedro Lorenzo Garrido; Este, cañada al río Duero, y Oeste, 219, Florentino Buenaposada.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Rodilana, 27 de febrero de 1962.—Dionisio Barriuso.

686

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

